LUGAR Y FECHA: Puerto Leguízamo Putumayo, 02 de mayo de 2024.

PROCESO No: MC 013-012-2024

OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. NO APLICA.
- Presupuesto: NUEVE MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 9.000.000.00) Incluido IVA,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2624 del 16 de abril de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Apertura: 25 de abril de 2024.
- Cierre: 02 de mayo de 2024.
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al veintidós (22) de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. IPS SAMYSALUD SAS – 900506634-7
2. DIAGNOSTICOS EU – 846001425-0

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	IPS SAMYSALUD SAS – 900506634-7
Carta de Presentación	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado Aportes Parafiscales	CUMPLE
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC	CUMPLE

REQUISITOS	IPS SAMYSALUD SAS – 900506634-7
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Garantía Seriedad de la Oferta	**N/A**
Certificado Anticorrupción	**N/A**
Registro Único de Proponentes	**N/A**

OBSERVACIONES: NINGUNA

CONCLUSIÓN: el oferente IPS SAMYSALUD SAS – 900506634-7 CUMPLE con los requisitos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones por lo cual se le habilitan para continuar en el presente proceso de contratación.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

TASD. HIRUIN MOGOLLON CRUZ
Técnico de Contratos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

EVALUACION TECNICA

Puerto Leguízamo 02 de mayo de 2024

PRECESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No 013-012-2024

OBJETO: "SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	IPS SAMYSALUD SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ADMINISTRATIVO (Oficina)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	X	
	Optometría	X	
	Perfil lipídico.	X	
GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	X	
	Optometría	X	
	Espirometría	X	
	Perfil lipídico	X	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico	X	
	Optometría	X	
	Perfil Lipídico	X	
	Glicemia	X	
	Audiometría	X	
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	X	
GRUPO CADS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas y Manipulador de Alimentos).	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico	X	
	Optometría	X	
	Perfil Lipídico	X	
	Glicemia	X	
	Espirometría	X	
	Audiometría	X	
	Frotis de Garganta	X	
	KOH	X	
	Coprológico	X	
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	X	
DIRECTIVOS	Examen médico con énfasis cardiovascular	X	
	Perfil lipídico	X	
	Glicemia	X	

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

	EKG Electrocardiograma	X	
	Optometría.	X	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico	X	
	Optometría	X	
	Perfil lipídico	X	
	Glicemia	X	
	Audiometría	X	
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	X	
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (O según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).	X	
EXAMEN MEDICO DE EGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.	X	

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales:

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El medico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales, en especial de: (i) ingreso, (ii) periódicas, y (iii) egreso, para el personal de la planta de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Practicar el examen médico ocupacional de acuerdo con el cargo que desempeña el trabajador en el manual de funciones y profesiograma. En ningún caso se practicará el examen médico ocupacional a los trabajadores sin haber realizado los exámenescomplementarios, ya que deben ser tenidos en cuenta para la valoración que realiza el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y emisión del certificado de aptitud
3. Describir en la evaluación médica las condiciones de salud del evaluado, indicando según el caso: (1) si el aspirante está en condiciones aptas para cumplir con el cargo al que aspira;(2) la incidencia de la condición médica del funcionario en el momento de retiro, teniendo en cuenta las labores y funciones que desempeñó; (3) los factores de riesgo, y la identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo y la detección de enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.
4. Remitir a los servicios de atención en salud que se requieran, al funcionario que, como resultado de la evaluación médica ocupacional practicada, se le diagnostique enfermedad común o sospecha de enfermedad profesional.
5. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
6. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
7. El contratista deber entregar los siguientes productos, en medio físico y electrónico: Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
8. Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico de exámenes periódicos al culminar el periodo de evaluación de estos,que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
9. Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes

describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes.

10. Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los serviciosrequeridos.

11. Custodiar y entrega de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social.
12. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
13. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
14. Entregar al líder de seguridad y salud en el trabajo, Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener todo lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
15. El contratista en cuanto a la infraestructura física debe contar con consultorios e instalaciones, que cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, establecida en el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
16. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	IPS SAMYSALUD SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:** Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.	x	
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad)		

	en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entreesas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.	x	
3	**INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS:** El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos, egresos, ingresos y reintegros.	x	

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

 El Oferente **IPS SAMYSALUD SAS** Aporta aceptación del contrato, acta de liquidación y acta de recibo a satisfacción por lo tanto, el proponente cumple con los requisitos de experiencia.

CONCLUSIÓN

La presente evaluación técnica se realiza acuerdo a los factores excluyentes y factores técnicos, por lo cual se presentó **IPS SAMYSALUD SAS** El cual aporto y cumple con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** Y **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.,** dentro de los términos establecidos.

Por lo anterior el proponente CUMPLE.

TASD. DUVAN FIGUEROA TOVAR
Comité Técnico

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA MNIMA CUANTIA	CODIGO: CT-FO-24	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 8 / 3 / 2018	

Mínima Cuantia No. 013 - 012 - 2024

OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

FECHA EVALUACION: 02/05/2024

PRESUPUESTO **$ 9.000.000,00**

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	IPS FAMY SALUD S.A.S.	$ 1.948.000	1	GANADOR	IPS FAMY SALUD S.A.S.
	MENOR VALOR	**$ 1.948.000**			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El valor de la oferta se determino acuerdo estudio de mercado menor valor ofertado.

CONCLUSION

Acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.2 "CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA", se determino la menor propuesta asi:

-El oferente IPS FAMY SALUD S.A.S., oferto el menor valor, ademas no supera el presupuesto oficial determinado en el estudio de mercado.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Wilson Hurtado Velasquez

Nombre: WILSON HURTADO VELASQUEZ

Integrante Comité Financiero Económico Evaluador